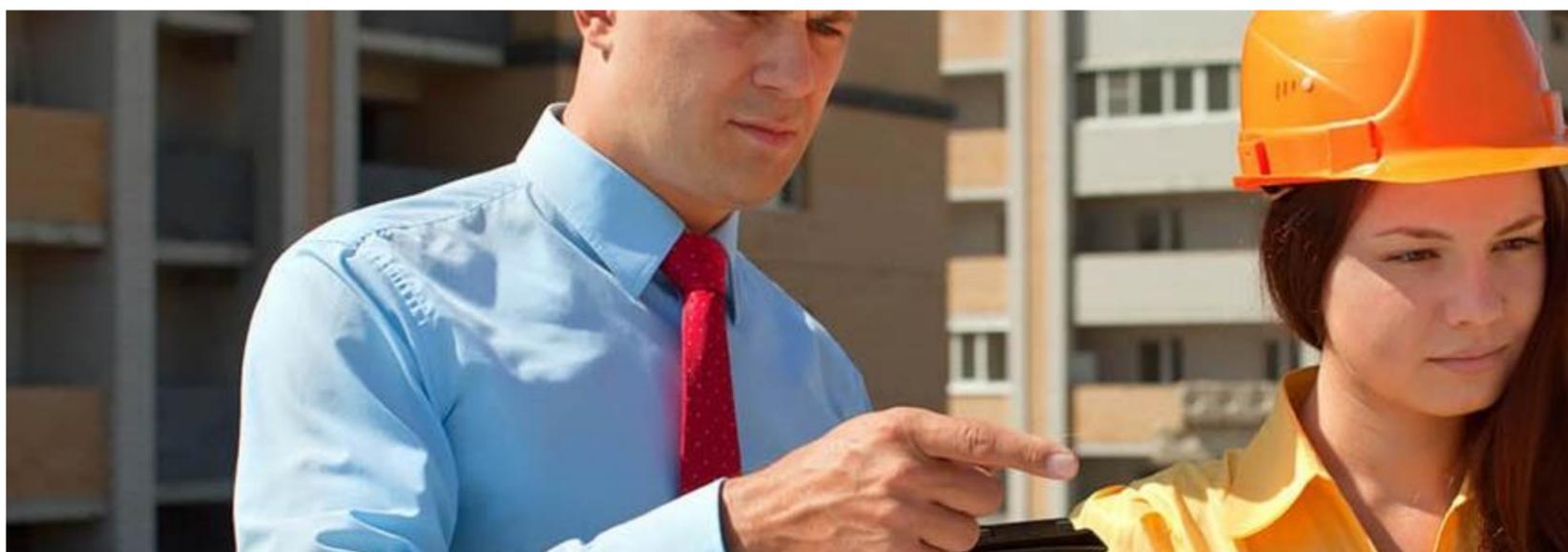


MANUAL DEL CONTRATISTA

Viernes

5 de enero 2024

Número 1



¿Quién es un Contratista?

¿Por qué el manual del contratista debe ser parte integral del contrato ?

CONTRATISTA

Es toda persona natural o jurídica, que presta su servicio al CONTRATANTE mediante un contrato (comercial, CIVIL , ADMINISTRATIVO) con autonomía técnica, administrativa, con sus propias herramientas y medios, y asumiendo sus propios riesgos (Según Artículo 34 CST).

Contratista que deberá cumplir las indicaciones dadas a conocer por escrito, verificando su entendimiento, por el CONTRATANTE.

Indicaciones que deben quedar plasmadas en un manual , en donde se registren los procedimientos en sus actividades ordinarias o extraordinarias.

¿ Por qué el manual del contratista debe ser parte integral del contrato ?

Porque el manual indica los pasos en seguridad y salud en el trabajo que debe conocer el contratista en el cumplimiento de la actividad para la cual fue contratado. Una falla en este conocimiento , podrá acarrear accidentes , que pueden llegar a ser graves o mortales.

La responsabilidad solidaria indica que tanto la empresa CONTRATISTA como la CONTRATANTE , podran ser demandadas por la persona que sufrio el accidente o por los familiares del mismo.

Ante una eventual situación de accidente . tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA , deberan evidenciar ante el respectivo inspector de trabajo y en últimas al Juez , sobre todas las indicaciones generadas desde su SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO . Una pequeña fisura en el sistema hara que la autoridad competente realice las respectivas observaciones indicadas en el DECRETO 1072 DE 2015 y la RESOLUCIÓN 0312 DE 2019.

Objetivos del manual del contratista.

1. Establecer una guía técnica y legal de seguridad y salud en el trabajo, que obligatoriamente deben cumplir los contratistas o subcontratistas que prestan servicios al CONTRATANTE, con el fin de prevenir accidentes o enfermedades durante la ejecución de la labor contratada.
2. Mitigar demandas en los eventuales casos de accidentes o enfermedades laborales de los trabajadores del o los CONTRATISTAS.

El Manual del CONTRATISTA deberá constituirse como parte integral del contrato firmado entre las partes , lo anterior garantizará el conocimiento de las obligaciones , derechos y deberes de cada uno de ellos.



Sistemas de gestión Colombia SAS.

www.sgc.com.co

Celulares: 318 362 61 34 302 744 68 90

Bogotá - Colombia.